

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00038.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 5 DEL 18 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Lo manifestado por el apoderado de los interesados en escrito remitido vía correo electrónico el día 4 de noviembre del año pasado, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Requíérese nuevamente a los interesados, para que de inmediato procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de octubre del año pasado, informando para el efecto si ya dieron cumplimiento a lo ordenado por la SECRETARIA DE HACIENDA en comunicación del 22 de febrero del cursante año, cancelando para el efecto las deudas allí relacionadas, so pena de dar inicio al correspondiente trámite para dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, para lo que se les concede el término perentorio de 3 días. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302ba3c0f422b10c899ec077a3a8350c92fb02e0a57e17108ae090bfceb9b22b**

Documento generado en 17/01/2022 03:51:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>